

Corte de apelaciones finlandesa dicta sentencia en caso de voleibolistas cubanos



Helsinki, 30 jun (RHC) La Corte de apelaciones de Turku, Finlandia, dictó sentencia este viernes en el caso de los voleibolistas cubanos arrestados durante la Liga Mundial de la disciplina en el 2016.

En septiembre del año pasado el tribunal de Tampere había sancionado a cuatro de los deportistas a cinco años de cárcel, y a Luis Sosa Sierra a tres años y medio, bajo la acusación de haber violado a una mujer finlandesa. Los condenados apelaron las sanciones.

Este viernes la corte de apelaciones absolvió a uno de ellos y redujo la sentencia a los restantes. Luis Sosa Sierra fue absuelto, Abraham Alfonso Gavilán resultó sancionado a un año y tres meses, Rolando Cepeda Abreu a dos años y seis meses, Ricardo Calvo Manzano a tres años y seis meses, y Osmany Uriarte Mestre a cuatro años.

Como Abraham Alfonso ya cumplió en prisión más de la mitad de la sanción, fue liberado de la reclusión. Junto a Luis Sosa Sierra, regresará a Cuba de inmediato.

La Embajada de Cuba en Finlandia y la Federación Cubana de Voleibol han mantenido un seguimiento permanente de este caso y han brindado la atención correspondiente a los deportistas.

Tomado de **Granma**.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/deportes/134213-corte-de-apelaciones-finlandesa-dicta-sentencia-en-caso-de-voleibolistas-cubanos>



Radio Habana Cuba